

Resolución Nro. IESS-UPPQ-2024-0005-R

Francisco De Orellana, 12 de marzo de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico,

Resolución Nro. IESS-UPPQ-2024-0005-R

Francisco De Orellana, 12 de marzo de 2024

rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: “*(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

Resolución Nro. IESS-UPPQ-2024-0005-R

Francisco De Orellana, 12 de marzo de 2024

en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;*

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;*

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *“ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.*
Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...).”*

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSA-ECO-2024-0721-M de fecha 07 de marzo del 2024, el Mgs. Marcos Jimmy Vivas Vivas Director Medico del Centro de Salud Tipo A El Coca, solicita reformar el PAC-2024

Resolución Nro. IESS-UPPQ-2024-0005-R

Francisco De Orellana, 12 de marzo de 2024

afectando a las Partidas presupuestarias:

DISMINUCIÓN.

Se procede a realizar LA DISMINUCION del Plan Anual de Contratación del ítem 530809 Medicamentos el valor de USD \$ -0,64 cuyo objeto de contratación: ADQUISICION DE FLUCONAZOL SOLIDO ORAL 150 MG CJ X BLIST(ES)/RIST.

Se procede a realizar LA DISMINUCION del Plan Anual de Contratación del ítem 530809 Medicamentos el valor de USD \$ -30,08 cuyo objeto de contratación: ACICLOVIR SÓLIDO ORAL 800 MG CAJA X 10 BLISTERS X 10 COMPRIMIDOS + INSERTO.

Se procede a realizar LA DISMINUCION del Plan Anual de Contratación del ítem 530809 Medicamentos el valor de USD \$ -0,40 cuyo objeto de contratación: ÁCIDO ACETILSALICÍLICO SÓLIDO ORAL 100 MG CAJA X 10 BLISTERS X 10 TABLETAS C/U + INSERTO.

Se procede a realizar LA DISMINUCION del Plan Anual de Contratación del ítem 530809 Medicamentos el valor de USD \$ -24,68 cuyo objeto de contratación: AMLODIPINA SÓLIDO ORAL 5 MG CAJA X 3 BLISTERES X 10 TABLETAS C/U +INSERTO.

Se procede a realizar LA DISMINUCION del Plan Anual de Contratación del ítem 530809 Medicamentos el valor de USD \$ -0,20 cuyo objeto de contratación: AMLODIPINA SÓLIDO ORAL 10 MG CAJA X 3 BLISTERES X 10 TABLETAS C/U +INSERTO.

Se procede a realizar LA DISMINUCION del Plan Anual de Contratación del ítem 530809 Medicamentos el valor de USD \$ -6,05 cuyo objeto de contratación: AZITROMICINA SÓLIDO ORAL 500 MG CAJA X 10 BLISTER X 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS C/U.

Se procede a realizar LA DISMINUCION del Plan Anual de Contratación del ítem 530809 Medicamentos el valor de USD \$ -0,78 cuyo objeto de contratación: CARVEDILOL SÓLIDO ORAL 25 MG CAJA X 5 BLÍSTERES X 10 TABLETAS C/U + INSERTO.

Se procede a realizar LA DISMINUCION del Plan Anual de Contratación del ítem 530809 Medicamentos el valor de USD \$ -2,28 cuyo objeto de contratación: CIPROFLOXACINA SÓLIDO ORAL 500 MG CAJA X 10 BLISTER X 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CADA UNO.

Se procede a realizar LA DISMINUCION del Plan Anual de Contratación del ítem 530809 Medicamentos el valor de USD \$ -0,30 cuyo objeto de contratación: CLORTALIDONA SÓLIDO ORAL 50 MG CAJA X 3 BLISTERS DE 10 TABLETAS C/U + PROSPECTO.

Se procede a realizar LA DISMINUCION del Plan Anual de Contratación del ítem 530809 Medicamentos el valor de USD \$ -107,90 cuyo objeto de contratación: CLOTRIMAZOL SEMISÓLIDO CUTÁNEO 0.01 CAJA X TUBO X 20 G + INSERTO.

Se procede a realizar LA DISMINUCION del Plan Anual de Contratación del ítem 530809 Medicamentos el valor de USD \$ -0,57 cuyo objeto de contratación: COTRIMOXAZOL (SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA) SÓLIDO ORAL 400 MG + 80 MG CAJA X 10BLISTERS X 10 COMPRIMIDOS C/U + INSERTO.

Se procede a realizar LA DISMINUCION del Plan Anual de Contratación del ítem 530809 Medicamentos el valor de USD \$ -16,07 cuyo objeto de contratación: ENALAPRIL SÓLIDO ORAL 10 MG CAJA X 10 RISTRAS X 10 TABLETAS C/U + INSERTO.

Se procede a realizar LA DISMINUCION del Plan Anual de Contratación del ítem 530809 Medicamentos el

Resolución Nro. IESS-UPPQ-2024-0005-R

Francisco De Orellana, 12 de marzo de 2024

valor de USD \$ -0,45 cuyo objeto de contratación: LEVOTIROXINA SÓDICA SÓLIDO ORAL 0,100 MG Caja x 2 blister x 25 tabletas c/u = 50 tabletas.

Se procede a realizar LA DISMINUCION del Plan Anual de Contratación del ítem 530809 Medicamentos el valor de USD \$ -0,50 cuyo objeto de contratación: LOSARTÁN SÓLIDO ORAL 100 MG CAJA X 10 BLISTERS X 10 TABLETAS RECUBIERTAS + INSERTO.

Se procede a realizar LA DISMINUCION del Plan Anual de Contratación del ítem 530809 Medicamentos el valor de USD \$ -51,68 cuyo objeto de contratación: METFORMINA SÓLIDO ORAL 500 MG CAJA X 10 BLISTER X 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS C/U + INSERTO.

Se procede a realizar LA DISMINUCION del Plan Anual de Contratación del ítem 530809 Medicamentos el valor de USD \$ -0,02 cuyo objeto de contratación: METFORMINA SÓLIDO ORAL 850 MG CAJA X 10 BLISTER X 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS C/U + INSERTO.

Se procede a realizar LA DISMINUCION del Plan Anual de Contratación del ítem 530809 Medicamentos el valor de USD \$ -40,44 cuyo objeto de contratación: METFORMINA SÓLIDO ORAL 1.000 MG CAJA X 3 BLISTER X 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS C/U + INSERTO.

Se procede a realizar LA DISMINUCION del Plan Anual de Contratación del ítem 530809 Medicamentos el valor de USD \$ -0,79 cuyo objeto de contratación: NITROFURANTOÍNA SÓLIDO ORAL 100 MG Caja x 10 blisters x 10 tabletas c/u + inserto.

Se procede a realizar LA DISMINUCION del Plan Anual de Contratación del ítem 530809 Medicamentos el valor de USD \$ -48,03 cuyo objeto de contratación: PARACETAMOL SÓLIDO ORAL 500 MG CAJA X 10 BLISTER X 10 TABLETAS C/U.

Se procede a realizar LA DISMINUCION del Plan Anual de Contratación del ítem 530809 Medicamentos el valor de USD \$ -0,11 cuyo objeto de contratación: PARACETAMOL LIQUIDO ORAL (GOTAS) 100 MG/ML CAJA X 1 FRASCO X 15 ML + GOTERO PLASTICO + INSERTO.

Se procede a realizar LA DISMINUCION del Plan Anual de Contratación del ítem 530809 Medicamentos el valor de USD \$ -12,50 cuyo objeto de contratación: PREDNISONA SÓLIDO ORAL 20 MG CAJA X 10 BLISTERS X 10 TABLETAS C/U.

Se procede a realizar LA DISMINUCION del Plan Anual de Contratación del ítem 530809 Medicamentos el valor de USD \$ -1,40 cuyo objeto de contratación: SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL SÓLIDO ORAL (POLVO) (GLU: 13,5-20 G|NaCl: 2,6-3,5 G|KCl: 1,5 G/L|CITRATO.3Na.2H2O: 2,9 G)/L CAJA X 50 SOBRES + INSERTO.

Se procede a realizar LA DISMINUCION del Plan Anual de Contratación del ítem 530809 Medicamentos el valor de USD \$ -0,35 cuyo objeto de contratación: SIMVASTATINA SÓLIDO ORAL 20 MG CAJA X 10 BLISTER X 10 TABLETAS RECUBIERTAS C/U + INSERTO.

Se procede a realizar LA DISMINUCION del Plan Anual de Contratación del ítem 530809 Medicamentos el valor de USD \$ -33,66 cuyo objeto de contratación: SIMVASTATINA SÓLIDO ORAL 40 MG CAJA X 10 BLISTERES X 10 TABLETAS C/U + INSERTO.

Se procede a realizar LA DISMINUCION del Plan Anual de Contratación del ítem 530809 Medicamentos el valor de USD \$ -2,86 cuyo objeto de contratación: TINIDAZOL SÓLIDO ORAL 1.000 MG CAJA X 10 BLISTERS X 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS C/U.

Se procede a realizar LA DISMINUCION del Plan Anual de Contratación del ítem 530809 Medicamentos el valor de USD \$ -58,00 cuyo objeto de contratación: METRONIDAZOL LÍQUIDO ORAL 250 MG/5 ML

Resolución Nro. IESS-UPPQ-2024-0005-R

Francisco De Orellana, 12 de marzo de 2024

CAJAX FRASCO X 100 ML (MÍNIMO) CON DOSIFICADOR.

Se procede a realizar LA DISMINUCION del Plan Anual de Contratación del ítem 530809 Medicamentos el valor de USD \$ -108.00 cuyo objeto de contratación: AZITROMICINA SÓLIDO ORAL (POLVO) 200 MG/5ML CAJA X FRASCO PARA RECONSTITUIR A 15 ML(MÍNIMO) CON DOSIFICADOR).

Se procede a realizar LA DISMINUCION del Plan Anual de Contratación del ítem 530809 Medicamentos el valor de USD \$ -33.00 cuyo objeto de contratación: BENCILPENICILINA BENZATÍNICA (PENICILINA GBENZATÍNICA) SÓLIDO PARENTERAL 1'200.000 UICAJA X VIAL(ES) CON DISOLVENTE).

Se procede a realizar LA DISMINUCION del Plan Anual de Contratación del ítem 530809 Medicamentos el valor de USD \$ -19.67 cuyo objeto de contratación: CARBOHIDRATOS (DEXTROSA EN AGUA) LÍQUIDOPARENTERAL 5 % FUNDA/BOLSA FLEXIBLE YAUTOCOLAPSABLE X 1000 ML CON SOBRE FUNDA SELLADA HERMÉTICAMENTE).

Se procede a realizar LA DISMINUCION del Plan Anual de Contratación del ítem 530809 Medicamentos el valor de USD \$ -33.34 cuyo objeto de contratación: METOCLOPRAMIDA SÓLIDO ORAL 10 MG CAJAX BLÍSTER/RISTRA.

INCREMENTO.

Se procede a realizar el INCREMENTO del Plan Anual de Contratación al ítem 530809 Medicamentos por el valor de USD \$ 0.64 cuyo objeto de contratación: LOSARTÁN SÓLIDO ORAL 50 MG CAJA X 10 BLISTERS X 10 TABLETAS RECUBIERTAS + INSERTO.

Se procede a realizar el INCREMENTO del Plan Anual de Contratación al ítem 530809 Medicamentos por el valor de USD \$ 52.20 cuyo objeto de contratación: ALBENDAZOL LÍQUIDO ORAL 20 MG/ML CAJA XFRASCO X 20 ML (MÍNIMO).

Se procede a realizar el INCREMENTO al ítem 530809 Medicamentos por el valor de USD \$ 71.52 cuyo objeto de contratación: METRONIDAZOL SÓLIDO ORAL 500 MG CAJA XBLÍSTER/RISTRA.

Se procede a realizar el INCREMENTO del Plan Anual de Contratación al ítem 530809 Medicamentos por el valor de USD \$ 78.00 cuyo objeto de contratación: METRONIDAZOL LÍQUIDO ORAL 125 MG/5 ML CAJAX FRASCO X 100 ML (MÍNIMO) CON DOSIFICADOR.

Se procede a realizar el INCREMENTO del Plan Anual de Contratación al ítem 530809 Medicamentos por el valor de USD \$ 70.00 cuyo objeto de contratación: ALOPURINOL SOLIDO ORAL 300 MG CAJA XBLÍSTER/RISTRA.

Se procede a realizar el INCREMENTO del Plan Anual de Contratación al ítem 530809 Medicamentos por el valor de USD \$ 314.99 cuyo objeto de contratación: BENCILPENICILINA BENZATÍNICA (PENICILINA GBENZATÍNICA) SÓLIDO PARENTERAL 2'400 000 UICAJA X VIAL(ES) CON DISOLVENTE.

Se procede a realizar el INCREMENTO del Plan Anual de Contratación al ítem 530809 Medicamentos por el valor de USD \$ 5.70 cuyo objeto de contratación: ÁCIDO FÓLICO SÓLIDO ORAL 5 MG CAJA XBLÍSTER/RISTRA/FR ASCO DOSIS PERSONAL, NOENVASE HOSPITALARIO.

Se procede a realizar el INCREMENTO del Plan Anual de Contratación al ítem 530809 Medicamentos por el valor de USD \$ 2.61 cuyo objeto de contratación: COMBINACIONES (LACTATO DE RINGER) LÍQUIDOPARENTERAL NO DEFINIDO FUNDA/ BOLSAFLEXIBLE Y AUTOCOLAPSABLE X 1000 ML CONSOBREFUNDA SELLADA HERMÉTICAMENTE.

Se procede a realizar el INCREMENTO del Plan Anual de Contratación al ítem 530809 Medicamentos por el

Resolución Nro. IESS-UPPQ-2024-0005-R

Francisco De Orellana, 12 de marzo de 2024

valor de USD \$ 39,05 cuyo objeto de contratación: LEVONORGESTREL + ETINILESTRADIOL SOLIDOORAL 150 MCG + 30 MCG CAJA X BLÍSTER/RISTRA.

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSA-ECO-2024-0721-M de fecha 07 de marzo del 2024, el Mgs. Marcos Jimmy Vivas Vivas Director Medico del Centro de Salud Tipo A El Coca, solicita reformar el PAC-2024 afectando a las Partidas presupuestarias:

INCREMENTO.

Se procede a realizar el incremento del ítem 530809 Medicamentos por el valor de USD \$ 13,50 cuyo objeto de contratación: CLORURO DE SODIO LÍQUIDO PARENTERAL 0.009 CAJA X 90 UNIDADES X 100 mL + INSERTO.

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSA-ECO-2024-0721-M de fecha 07 de marzo del 2024, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro.0001-2024- IESS-CSA-ECO de fecha 06 de marzo del 2024, concluyo lo siguiente *“Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada”*.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido; mismo que, ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Marcos Jimmy Vivas Vivas Director Medico del Centro de Salud Tipo A El Coca.

DISMINUCIÓN E INCREMENTO.-

				DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN							EJO: CAS-PSA-SUI-RIZA													
				MATRIZ DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN POR							AÑO 2024													
				ADMINISTRACIÓN INCREMENTO							VERSION: 1.2													
																					</			

Resolución Nro. IESS-UPPQ-2024-0005-R

Francisco De Orellana, 12 de marzo de 2024

33009	Medicamento	LARVEDILOL SÓLIDO ORAL 25 MG CAJA X 5 BOLSITOS X 10 TABLETAS CU + INSERTO	Bim	Catálogo Electrónico	35260421152	C1	UNIDAD	935	0,0110	20,15	-6,78
33009	Medicamento	3-PROFLOXACINA SÓLIDO ORAL 500 MG CAJA X 10 BOLSITOS X 10 COMPROMISOS RECUBIERTOS CADA FNO	Bim	Catálogo Electrónico	809930111	C1	UNIDAD	8400	0,0283	96,22	-2,26
33009	Medicamento	2-CORTALEDONA SÓLIDO ORAL 30 MG CAJA X 10 BOLSITOS DE 10 TABLETAS CU + PROSPECTO	Bim	Catálogo Electrónico	35260561100	C1	UNIDAD	2270	0,0300	98,10	-6,30
33009	Medicamento	CLORIMAZOL SENSIBILIZADO TUNANED 0,6% CAJA X TUBO X 20 G + INSERTO	Bim	Catálogo Electrónico	35260762215	C1	UNIDAD	300	0,2600	78,00	-107,90
33009	Medicamento	COTRIMOXAZOL SULFAMETOXAZOL + PENTAMETOPRIM SÓLIDO ORAL 400 MG + 80 MG CAJA X 10 BOLSITOS X 10 COMPROMISOS CU + INSERTO	Bim	Catálogo Electrónico	35260095240	C1	UNIDAD	400	0,0180	7,20	-6,59
33009	Medicamento	ENALAPRIL SÓLIDO ORAL 10 MG CAJA X 40 BLSITRAS X 10 TABLETAS CU + INSERTO	Bim	Catálogo Electrónico	35260421309	C1	UNIDAD	2200	0,0109	24,02	-16,03
33009	Medicamento	LEVOTIROXINA SÓLIDA SÓLIDO ORAL 100 MG Caja x 30 sobres + 21 tabletas c/a = 50 tabletas	Bim	Catálogo Electrónico	35260194317	C1	UNIDAD	2200	0,0300	66,00	-6,45
33009	Medicamento	ZIDARTAN SÓLIDO ORAL 100 MG CAJA X 10 BLSITRAS X 10 TABLETAS RECUBIERTAS + INSERTO	Bim	Catálogo Electrónico	35260901545	C1	UNIDAD	29400	0,0090	264,00	-6,50
33009	Medicamento	METFORMINA SÓLIDO ORAL 500 MG CAJA X 10 BLSITRAS X 10 COMPROMISOS RECUBIERTOS CU + INSERTO	Bim	Catálogo Electrónico	35260900562	C1	UNIDAD	8200	0,0108	66,71	-51,68
33009	Medicamento	METFORMINA SÓLIDO ORAL 850 MG CAJA X 10 BLSITRAS X 10 COMPROMISOS RECUBIERTOS CU + INSERTO	Bim	Catálogo Electrónico	35260900564	C1	UNIDAD	8700	0,0082	71,77	-6,02
33009	Medicamento	METFORMINA SÓLIDO ORAL 1.000 MG CAJA X 10 BLSITRAS X 10 COMPROMISOS RECUBIERTOS CU + INSERTO	Bim	Catálogo Electrónico	35260106575	C1	UNIDAD	9670	0,0278	157,34	-40,44
33009	Medicamento	NITROFURANTOINA SÓLIDO ORAL 100 MG Caja x 10 sobres + 10 tabletas c/a = inserto	Bim	Catálogo Electrónico	35260095613	C1	UNIDAD	2900	0,0314	91,06	-6,79
33009	Medicamento	PARACETAMOL SÓLIDO ORAL 500 MG CAJA X 10 BLSITRAS X 10 TABLETAS CU	Bim	Catálogo Electrónico	35260307647	C1	UNIDAD	3500	0,0064	41,60	-48,03
33009	Medicamento	PARACETAMOL LIQUIDO ORAL GOTAS 100 MG/ML CAJA X 15 ML + GOTERO PLASTICO + INSERTO	Bim	Catálogo Electrónico	35260307648	C1	UNIDAD	60	0,2182	13,09	-6,11
33009	Medicamento	PRENOSIGONA SÓLIDO ORAL 20 MG CAJA X 10 BLSITRAS X 10 TABLETAS CU	Bim	Catálogo Electrónico	35260124673	C1	UNIDAD	1100	0,0200	22,00	-12,50
33009	Medicamento	SALER DE REHIDRATACIÓN ORAL SÓLIDO ORAL POLVO (GLU) 13,5-20 mg/CL 2,5-3 GRCS 1,5 FLUETATTO 20mg, 200mg 5,0 G/L CAJA X 50 SOBRES + INSERTO	Bim	Catálogo Electrónico	35260740719	C1	UNIDAD	500	0,1400	70,00	-1,40
33009	Medicamento	SINAVASTATINA SÓLIDO ORAL 20 MG CAJA X 10 BLSITRAS X 10 TABLETAS RECUBIERTAS CU + INSERTO	Bim	Catálogo Electrónico	441300911	C1	UNIDAD	6000	0,0100	60,00	-6,35
33009	Medicamento	SINAVASTATINA SÓLIDO ORAL 40 MG CAJA X 10 BLSITRAS X 10 TABLETAS CU + INSERTO	Bim	Catálogo Electrónico	35260731728	C1	UNIDAD	4000	0,0180	72,00	-13,66
33009	Medicamento	FINIDAZOL SÓLIDO ORAL 100 MG CAJA X 10 BLSITRAS X 10 COMPROMISOS RECUBIERTOS CU	Bim	Catálogo Electrónico	35260758779	C1	UNIDAD	2900	0,0409	118,61	-2,86
33009	Medicamento	METRONIDAZOL LIQUIDO ORAL 250 MG/ML CAJA X FRASCO X 100 ML MINIMO CON DOSIFICADOR	Bim	INFIMA CUANTIA	35260605991	C1	UNIDAD	290	1,05	304,50	-18,00
33009	Medicamento	AZITROMICINA SÓLIDO ORAL (POLVO) 250 MG/ML CAJA X FRASCO PARA RECONSTITUIR A 15 ML/MINIMO CON DOSIFICADOR	Bim	INFIMA CUANTIA	35260605102	C1	UNIDAD	270	1,50	405,00	-108,00
33009	Medicamento	BENCILPENICILINA BENZATINICA PENICILINA SÓLIDO PARENTERAL 2.000.000 UCAIA X VIALLES CON DISOLVENTE	Bim	INFIMA CUANTIA	35260441142	C1	UNIDAD	300	1,05	315,00	-33,00
33009	Medicamento	CARBONHIDRATOS DEXTROSA EN AGUA LIQUIDO PARENTERAL 5% FUNDIBLE FLEXIBLE 100 ML CON SOBRES FUNDA SELLADA HERMETICAMENTE	Bim	INFIMA CUANTIA	35260510575	C1	UNIDAD	18	1,30	23,40	-19,67
33009	Medicamento	METOCLOPRAMIDA SÓLIDO ORAL 10 MG CAJA X BLSITERORISTRA	Bim	INFIMA CUANTIA	35260758583	C1	UNIDAD	300	0,02	6,00	-13,34
										434,70	
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											

Resolución Nro. IESS-UPPQ-2024-0005-R

Francisco De Orellana, 12 de marzo de 2024

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530809	Medicamentos	LOSARTAN SÓLIDO ORAL 50 MG CAJA X 30 TABLETAS + INSERTO	Bien	Catálogo Electrónico	35260901544	C1	UNIDAD	7600	0,0009	137,35	530809	Medicamentos	LOSARTAN SÓLIDO ORAL 50 MG CAJA X 30 TABLETAS + INSERTO	Bien	Catálogo Electrónico	35260901544	C1	UNIDAD	7600	0,01	138,00	0,64
530809	Medicamentos	ALBENDAZOL LÍQUIDO ORAL 20 MG/ML CAJA XPRASCO X 30 ML (MÍNIMO)	Bien	Catálogo Electrónico	35260712	C1	UNIDAD	290	0,5200	150,80	530809	Medicamentos	ALBENDAZOL LÍQUIDO ORAL 20 MG/ML CAJA XPRASCO X 30 ML (MÍNIMO)	Bien	INFIMA CUANTIA	35260712	C1	UNIDAD	290	0,70	203,00	52,20
530809	Medicamentos	METRONIDAZOL SÓLIDO ORAL 500 MG CAJA X 30 TABLETAS	Bien	Catálogo Electrónico	35260758383	C1	UNIDAD	9960	0,0300	176,80	530809	Medicamentos	METRONIDAZOL SÓLIDO ORAL 500 MG CAJA X 30 TABLETAS	Bien	INFIMA CUANTIA	35260758383	C1	UNIDAD	9960	0,04	250,32	71,52
530809	Medicamentos	METRONIDAZOL LÍQUIDO ORAL 125 MG/5 ML CAJA X 30 ML (MÍNIMO) CON POSFOSFATOS	Bien	Catálogo Electrónico	3526075879	C1	UNIDAD	260	1,4000	364,00	530809	Medicamentos	METRONIDAZOL LÍQUIDO ORAL 125 MG/5 ML CAJA X 30 ML (MÍNIMO) CON POSFOSFATOS	Bien	INFIMA CUANTIA	3526075879	C1	UNIDAD	260	1,70	442,00	78,00
530809	Medicamentos	ALUPRINOL SÓLIDO ORAL 300 MG CAJA X 30 TABLETAS	Bien	Catálogo Electrónico	3526072047	C1	UNIDAD	9000	0,0460	250,00	530809	Medicamentos	ALUPRINOL SÓLIDO ORAL 300 MG CAJA X 30 TABLETAS	Bien	INFIMA CUANTIA	3526072047	C1	UNIDAD	9000	0,06	300,00	70,00
530809	Medicamentos	BENZILPENICILINA BENZATINICA PENICILINA INYECCIONAL SÓLIDO PARENTERAL 2.400.000 UICAJA X 3 VALORES CON DISOLVENTE	Bien	Catálogo Electrónico	35260005102	C1	UNIDAD	330	0,3455	114,02	530809	Medicamentos	BENZILPENICILINA BENZATINICA PENICILINA INYECCIONAL SÓLIDO PARENTERAL 2.400.000 UICAJA X 3 VALORES CON DISOLVENTE	Bien	INFIMA CUANTIA	35260005102	C1	UNIDAD	330	1,30	429,00	314,98
530809	Medicamentos	ACIDO FÓLICO SÓLIDO ORAL 5 MG CAJA X 30 TABLETAS + INSERTO PARA PERSONAL NURSIA HOSPITALARIO	Bien	Catálogo Electrónico	3526064017	C1	UNIDAD	2850	0,0100	28,50	530809	Medicamentos	ACIDO FÓLICO SÓLIDO ORAL 5 MG CAJA X 30 TABLETAS + INSERTO PARA PERSONAL NURSIA HOSPITALARIO	Bien	INFIMA CUANTIA	3526064017	C1	UNIDAD	2850	0,01	34,20	5,70
530809	Medicamentos	COMBINACIONES LACTATO DE RINGER/ LÍQUIDO PARENTERAL NO DEFINIDO FUND/ POSFOSFATOS Y AUTOCOLAPSABLE X 30 ML CONSERVADERFUND/ BELLADA HERMETICAMENTE	Bien	Catálogo Electrónico	35260741228	C1	UNIDAD	13	0,7146	14,29	530809	Medicamentos	COMBINACIONES LACTATO DE RINGER/ LÍQUIDO PARENTERAL NO DEFINIDO FUND/ POSFOSFATOS Y AUTOCOLAPSABLE X 30 ML CONSERVADERFUND/ BELLADA HERMETICAMENTE	Bien	INFIMA CUANTIA	35260741228	C1	UNIDAD	13	1,30	16,90	2,61
530809	Medicamentos	LEVONORGESTREL + ETINILESTRADIOL SÓLIDO ORAL 150 MCG/30 MCG CAJA X 30 TABLETAS	Bien	Catálogo Electrónico	35260193508	C1	UNIDAD	480	0,0455	67,34	530809	Medicamentos	LEVONORGESTREL + ETINILESTRADIOL SÓLIDO ORAL 150 MCG/30 MCG CAJA X 30 TABLETAS	Bien	INFIMA CUANTIA	35260193508	C1	UNIDAD	714	0,15	106,39	39,05
																					634,76	

INCREMENTO.-

				DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN					COD: GAD-P04-S01-F02A		
				MATRIZ DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN POR					AÑO: 2022		
				INCREMENTO					VERSIÓN: 1.2		
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530809	Medicamentos	CLORURO DE SODIO LÍQUIDO PARENTERAL 0.009 CAJA X 90 UNIDADES X 100 mL + INSERTO	Bien	Catálogo Electrónico	35260741210	C1	UNIDAD	30	0,45	13,50	13,50

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: efren.araujo@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Resolución Nro. IESS-UPPQ-2024-0005-R

Francisco De Orellana, 12 de marzo de 2024

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Dada, en Francisco de Orellana, a los 12 días del mes de marzo del 2024, .Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Documento firmado electrónicamente

Abg. Efren Araujo Briceño

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA

Referencias:

- IESS-CSA-ECO-2024-0721-M

Anexos:

- juan_buri0606161001709757407.pdf
- alicia_camacho_naranjo0468254001709757408.pdf
- marcos_vivas.pdf
- p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incremento_actualizado0804525001709757406.xls
- gpl-p04-s01-f02b_matriz_de_reforma_al_pac_-_incremento_actualizado0195990001709757407.xls
- 1_gpl-p04-s01-f01_informe_tecnico_farmacia_-signed-signed-signed0480862001709761081.pdf
- gpl-p04-s01-f04_resolución_motivada_de_reforma_al_pac_prop-signed0195053001710279284.pdf

Copia:

Señorita Magíster
Stephania Elizabeth Velastegui Aldaz
Directora Provincial de Orellana

Señor Magíster
Julio Ramiro Aguinaga Ramos
Director Nacional de Planificación